

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## VALLADOLID

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO

*Anuncio de notificación de 31 de octubre de 2017 en procedimiento audiencia al interesado.*

**ID: N1700691985**

Notificación inicio de procedimiento y periodo de audiencia a Anastasia Toledano Amoros, con relación a una orden de ejecución de retirada de elementos peligrosos de la fachada de calle Cesteros, nº 10, en Medina del Campo (Valladolid).

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante LPACAP), y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de urbanismo de Castilla y León (decreto 22/2004 de 29 de enero) se notifica el inicio del procedimiento y se da audiencia y se pone de manifiesto a Anastasia Toledano Amoros el expediente, iniciado para dictar orden de ejecución de retirada de elementos peligrosos de la fachada de la vivienda situada en la calle Cesteros, nº 10, de Medina del Campo (Valladolid), con referencia catastral 9447056UL3794N0001OO, al existir riesgo para la seguridad, salubridad y ornato público.

Al desconocerse el domicilio actual de la propietaria de la vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LPACAP, se procede a publicar el presente anuncio en el boletín oficial del Estado, a fin de notificarle el inicio del procedimiento y comunicarle el periodo de audiencia durante el plazo de los siguientes 10 días hábiles (excluidos sábados, domingos y festivos), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE, pudiendo examinar el expediente en el que es interesado, en el servicio municipal de urbanismo (planta baja edificio de la casa consistorial, entrada por la c/ Gamazo) en horario de 9 a 14 horas y presentar en el referido plazo las alegaciones, los documentos y las justificaciones que considere convenientes en defensa de sus intereses, pudiendo comparecer asistido de un asesor.

Lo que se comunica significando que contra el presente acto, dado su carácter de acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Medina del Campo, 31 de octubre de 2017.- La alcaldesa. Fdo.: María Teresa López Martín